



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO

LISTADO DE CALIFICACION DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA BAREMACIÓN, FASE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, UNA PLAZA DE ARQUEÓLOGO/A, FIJO/A DISCONTINUO/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

- Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, se procede a publicar el listado definitivo con las calificaciones otorgadas en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral fijo discontinuo como ARQUEÓLOGO/A Fijo/a Discontinua, mediante concurso de méritos, del Excmo. Ayuntamiento de Carmona

- Con fecha 20/10/2023 se emite certificado de la Secretaria General Acctal. donde señala "Que realizadas consultas en el Registro General de Entrada de Documentos resulta que en relación con el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral fijo discontinuo con la categoría de Arqueólogo/a, mediante concurso de méritos, dentro de la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, no consta al día de la fecha la presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales otorgadas por el Tribunal Calificador, publicadas el día 21 de septiembre de 2023"

PRIMERO.- Se procede a elevar a **definitivas** las calificaciones otorgadas en la FASE DE CONCURSO del proceso selectivo, arriba indicado, siendo las siguientes:

LISTADO DE CALIFICACIONES CONCURSO:

DNI	NOMBRE	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL PUNTACION
***8259**	GÓMEZ SAUCEDO, TRINIDAD	30	60	2	92

Resultando así la suma de los puntos obtenidos en la baremación de méritos, fase concurso, este Tribunal Calificador acuerda conforme al punto Sexto de las Bases de la Convocatoria, las calificaciones adquieren la condición de definitiva, elevando el listado definitivo con las puntuaciones finales, a la Presidencia de la Corporación, para la contratación del aspirante con mayor puntuación que ha de ocupar la plaza de la convocatoria

SEGUNDO: En consecuencia, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar como aspirante seleccionado para cubrir el puesto ofertado a D^a Trinidad Gómez Saucedo, con las puntuaciones totales indicadas en el punto **PRIMERO**, según las condiciones previstas en las Bases que rigen la presente convocatoria.

TERCERO: En el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el tablón de anuncios de la sede electrónica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F0B1400W9D1Q2Y9M0U2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000044
	TERESA SIERRA GOMEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-JEFA SERVICIOS RRHH - 20/10/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/10/2023 14:22:40	Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F0B1400W9D1Q2Y9M0U2



del Ayuntamiento, la aspirante propuesta aportará los documentos acreditativos de reunir los exigidos en la Base segunda de las bases generales.

Según la base 7.2 "Quienes dentro del plazo indicado en las presentes bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación."

CUARTO: Asimismo, queda acordado elevar el presente acuerdo a la Presidencia de la Corporación quien, una vez cumplidos los trámites necesarios, formulará la correspondiente propuesta de contratación.

QUINTO: Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la propuesta de contratación, realizada por el órgano competente.

SEXTO: Contra las mencionadas listas definitivas, pueden los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación en la página Web del Ayuntamiento de Carmona.

Firmado en Carmona, a fecha de firma digital, por la Presidenta del Tribunal D^a. Teresa Sierra Gómez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001F0B1400W9D1Q2Y9M0U2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000044
	TERESA SIERRA GOMEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-JEFA SERVICIOS RRHH - 20/10/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/10/2023 14:22:40	Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F0B1400W9D1Q2Y9M0U2

